

.. de OCTUBRE de 2013.-

**DICTAMEN N° 83/13**

**Referencia:** Expte. N. 33029/13 s/  
Lic Priv N° 02/13 "Term Ómnibus" PIRAMIDE

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Comisión de Fomento de Puerto Pirámide la Licitación Privada N° 02/13 relativa a la obra "CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE OMNIBUS" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 2° de la Resolución N° 769/13 (fs. 18) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 1.190.000,85 (ver Art 1°, fs 18) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento conforme se acredita con las constancias (CINCO invitaciones) obrantes a fs. 13/17.

La correspondiente Comisión de Preadjudicación fue designada mediante Resolución N° 676/13 (fs 8) agregándose a fs. 9/10 la respectiva Acta de Apertura de Ofertas (y su Planilla Anexo) de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas por la mentada comisión (Dictamen de fs 2/4) aconsejando la adjudicación a favor de la firma ICARO S.R.L. por la suma de \$ 1.206.713,24.

Sin observaciones que formular al trámite hasta aquí llevado a cabo, el cual en mi opinión se ha ajustado a la respectiva normativa, hago constar que NO se ha acompañado el correspondiente dictamen legal y el respectivo proyecto de acto administrativo mediante el cual se propiciaría instrumentar la oportuna adjudicación (conforme requiere AMBOS instrumentos el Acuerdo N° 408/00 de este Tribunal de Cuentas) razón por la cual, obviamente, no emito opinión respecto a los mismos.

Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**